

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Meteppec, México; a 24 de marzo de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/072/2021

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00015/SESESP/IP/2021, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX):

Solicitud:

"Solicito me proporcionen información de: 1. Avances que se ha logrado con la suscripción del Acuerdo de Colaboración con la DGDII, a partir de agosto de 2019. 2. Se enlisten los recursos humanos y materiales que se han intercambiado. 3. Copia simple del medio de notificación al recurso humano del Secretariado que fueron asignados a un nuevo lugar de trabajo (DGDII) y que de acuerdo a las normas administrativas se debe informar con anticipación y estos deben aceptar (me proporcionen copia simple de estos oficios de notificación) 4. Características de los perfiles seleccionados para el intercambio de recursos humanos a la DGDII. 5. Constancia del grado máximo de estudios de los servidores de alto rango del secretariado que suscribieron el acuerdo de colaboración." (sic).

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8, 9, 10 y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que se atiende su requerimiento como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170
Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Entrega de información:

Mediante oficios números 206B0111000000L/DGCIE/057/2021 y 206B0110000300S/SESESP/UAA/0138/2021, los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección General del Centro de Información y Estadística, y de la Unidad de Apoyo Administrativo, proporcionan la información con la que se atiende su requerimiento:

Respecto a: *"Solicito me proporcionen información de: 1. Avances que se ha logrado con la suscripción del Acuerdo de Colaboración con la DGDII, a partir de agosto de 2019."*

Se adjunta vía SAIMEX, la información proporcionada por el Servidor Público Habilitado del Centro de Información y Estadística.

Por cuanto hace a: *"2. Se enlisten los recursos humanos y materiales que se han intercambiado. 3. Copia simple del medio de notificación al recurso humano del Secretariado que fueron asignados a un nuevo lugar de trabajo (DGDII) y que de acuerdo a las normas administrativas se debe informar con anticipación y estos deben aceptar (me proporcionen copia simple de estos oficios de notificación) 4. Características de los perfiles seleccionados para el intercambio de recursos humanos a la DGDII."*

De conformidad con el oficio suscrito por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Apoyo Administrativo, sobre la información relacionada a los recursos humanos y materiales, estos no se han intercambiado con la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación; en este sentido, no se cuenta con notificaciones sobre transferencias de personal o recursos materiales entre las unidades administrativas.

En atención a su pregunta: *"5. Constancia del grado máximo de estudios de los servidores de alto rango del secretariado que suscribieron el acuerdo de colaboración."*

Se adjunta vía SAIMEX, los documentos del grado escolar que se encuentran en los expedientes de personal que se resguardan en la Unidad de Apoyo Administrativo, de los titulares de las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública que suscribieron el Acuerdo de Colaboración entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación de la Secretaría de Seguridad.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO